



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 208 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- Inciso segundo señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante oficio N° 0077- JP-GEF-GADMLA, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, manifiesta lo siguiente: De conformidad a los artículos N° 255 y 256 del COOTAD, remito a usted la Novena Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 04 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD. 679,525.95, los movimientos registrados corresponden a las necesidades de las diferentes áreas ejecutoras del gasto y a proyectos en proceso de contratación y ejecución. Por consiguiente solicita al señor Alcalde informar al legislativo para su conocimiento, sobre los Traspasos autorizados, conforme determina el Art. 258 del COOTAD;

Que, en el **cuarto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. 0077- JP-GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Novena Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 04 efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 679,525.95;**


Que, luego del análisis y debate de los referidos documentos, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Dar por conocida, la Novena Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 04 efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 679,525.95, que se lo envía al Concejo, mediante oficio Nro. 0077- JP-GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 23, 2018


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

